

Minuta proyecto de decreto que concede permisos para prestar servicios en gobiernos extranjeros.

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS**

MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA
OFICIO NO.: D.G.P.L. 61-II-8-663
EXPEDIENTE NUMERO: 3068

**SECRETARIOS DE LA H.
CÁMARA DE SENADORES,
PRESENTES.**

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que concede permiso a los Ciudadanos Anaid de la Fuente Martínez, Ricardo Eduardo Domínguez Medrano y José Manuel González Torres, para prestar sus servicios a Gobiernos extranjeros.

México, D.F., a 2 de diciembre de 2010

**Dip. María Dolores Del Río Sánchez
Secretaria**

**Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado
Secretaria**

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

Artículo Primero.- Se concede permiso a la Ciudadana Anaid de la Fuente Martínez, para prestar servicios como Auxiliar Técnico, en la Embajada de la República Federativa del Brasil, en México.

Artículo Segundo.- Se concede permiso al Ciudadano Ricardo Eduardo Domínguez Medrano, para prestar servicios como Asistente en la Oficina de Seguridad, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Artículo Tercero.- Se concede permiso al Ciudadano José Manuel González Torres, para prestar servicios como Técnico en Radio y Telefonía, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 2 de diciembre de 2010.

**Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente**

**Dip. María Dolores Del Río Sánchez
Secretaria**